MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto N2
Nombre de Calles

DECRETO 119/1962

ARTICULO 1.- Desígnase con el nombre de Enrique Udaondo, a la calle sin nombre, paralela al río Tigre y que va desde la calle José Billoch a la calle Hornero.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto Ordenanza el señor Secretario de Gobierno y Cultura.

ARTICULO 3.- El presente Decreto Ordenanza entrará en vigencia a partir de la aprobación por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4.- De conformidad a lo que establece el Art. 267 del Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades, elévese al Ministerio de Gobierno.